

**Doy Fe y Testimonio:**

Que en el Juicio de Faltas n.º 26/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Melilla, a dieciocho de marzo de dos mil tres.

Vistos por mí, Teresa Herrero Rabadán, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de esta Ciudad, los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos con el n.º 26/03, en los que han sido partes el M. Fiscal comparecido, denunciante Rachida Bousouf, denunciado Mohamed Sajid, que no comparece estando citado en legal forma, en virtud de las facultades que me otorga la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Mohamed Sajid de la falta que se le imputaba con declaración de costas de oficio.

Esta sentencia no es firme y frente a la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en los cinco días siguientes a su notificación para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mohamed Sajid, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 20 de Marzo de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

**JUICIO DE FALTAS 943/2002****EDICTO**

**743.-** D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla.

**Doy Fe y Testimonio:**

Que en el Juicio de Faltas n.º 943/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Melilla, a dieciocho de marzo de dos mil tres.

Vistos por mí, Teresa Herrero Rabadán, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de esta Ciudad, los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos con el n.º 943/02, en los que han sido partes el M. Fiscal comparecido, denunciante Mamma Embarek Ahmed, que no comparece estando citada en forma, denunciado Abdelwafi Hartit, que no comparece estando citado en legal forma, en virtud de las facultades que me otorga la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Abdelwafi Hartit de la falta que se le imputaba con declaración de costas de oficio.

Esta sentencia no es firme y frente a la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en los cinco días siguientes a su notificación, recurso de apelación para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mamma Embarek Ahmed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 20 de Marzo de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

**JUICIO DE FALTAS 901/2002****EDICTO**

**744.-** D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla.

**Doy Fe y Testimonio:**

Que en el Juicio de Faltas n.º 901/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Melilla, a dieciocho de marzo de dos mil tres.

Vistos por mí, Teresa Herrero Rabadán, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de esta Ciudad, los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos con el n.º 901/02, en los que han sido partes el M. Fiscal comparecido, denunciante Lubna Mohamed Uasani, denunciado Mohamed Oumgari, que no comparece estando citada en legal forma, en virtud de las facultades que me otorga la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Mohamed Oumgari de la falta que se le imputaba con declaración de costas de oficio.

Esta sentencia no es firme y frente a la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en los cinco días siguientes a su notificación, recurso de apelación para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mohamed Oumgari, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 20 de Marzo de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.